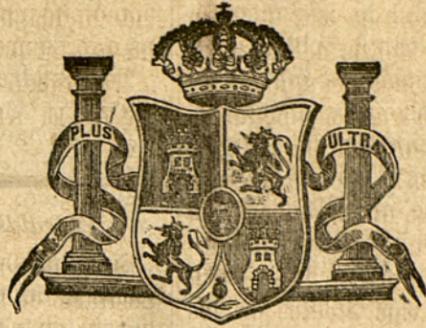


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 1'50 pesetas.  
 Por seis meses. 0'10 »  
 Por tres id.... 0'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingo.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 363.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero del soldado desertor Juan Arrojo Offman, de las señas que se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 29 de Diciembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almuna.

Media filiacion de Juan Arrojo Offman.

Hijo de Federico y de Vicena, natural de Lerma, provincia de Burgos, de oficio estudiante, edad 18 años, estado soltero, su estatura un metro 720 milímetros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca regular y color bueno.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del día 16 de Julio de 1897.

(Continuacion.)

Examinada la liquidacion de las obras ejecutadas en el nuevo Hospicio provincial por el contratista D. Anselmo Blanco, para la construccion de retretes é instalacion

de tuberias de aguas para el servicio de las enfermerías: la Comision acuerda aprobarla y ordenar al Arquitecto expida la última y definitiva certificacion.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la liquidacion de las obras ejecutadas en dicho edificio por el mismo contratista para la habilitacion de la sala de baños.

Vista la instancia de D. José Arriola, contratista del trozo 1.º de la carretera del Estado de Villacomparada de Rueda á Quintanilla del Rebollar, solicitando autorizacion para construir una rampa ó paso en el kilometro 3 de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices: la Comision acuerda conceder la autorizacion expresada.

Examinado el expediente sobre ocupacion de fincas en el pueblo de Cigüenza, jurisdiccion de la Merindad de Castilla la Vieja, con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Villacomparada á Quintanilla del Rebollar, trozo 1.º: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras del trozo de la carretera anteriormente expresada.

La Comision acuerda conceder á D. Lorenzo Carretero Gonzalez, vecino de Castrillo de la Reina, autorizacion para ejecutar obras en una casa de su propiedad, sita en dicho pueblo, lindante con la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Ministerio de la Gobernacion por Valentin Merino y 4 vecinos mas de Covarrubias, contra el acuerdo de esta Corporacion que desestimó la reclamacion de incapacidad formulada contra el Concejal proclamado D. Pio Perez: la Comision acuerda que se le dé el curso correspondiente acompañando el expediente

de su razon y copia certificada del acuerdo apelado.

Debiendo anunciarse oportunamente la subasta para la contratacion de los géneros y materiales necesarios al servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial en el año económico de 1897-98: la Comision acuerda que se dirija oficio al Sr. Director de aquel asilo benéfico á fin de que se sirva remitir una relacion detallada de los géneros y materiales que quedan mencionados.

Visto el oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta capital, en el que manifiesta que las cuentas originales del distrito de Tardajos de 1891-92 al de 1895-96 son indispensables en el sumario que se halla instruyendo por ser cuerpo de delito: la Comision acuerda que se remitan las correspondientes á los años de 1892-93, 94-95 y 95-96, únicas que existen en la Contaduría.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Señor Juez de instruccion de Lerma, reclamando copia certificada del acuerdo de la Diputacion mandando proceder contra los bienes del Concejal suspenso de Santa Maria del Campo D. Felix Puente, copia certificada del expediente de apremio contra dicho sugeto, haciendo constar si interpuso apelacion, oficina ante quien se tramitara la alzada y estado de esta, ó si ha sido ya resuelta: la Comision acuerda respecto del primer certificado que no puede expedirse por no haber acuerdo especial para incoar los expedientes de apremio, y en cuanto al segundo que se remita el expediente de apremio.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la tarde.

Burgos 16 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del día 20 de Julio de 1897.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Alfaro, Chico, Ortega y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la del día 16 del actual y quedó aprobada.

La Comision acordó designar al Vocal Sr. D. Julio Diez-Montero para que desempeñe interinamente durante la ausencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez las funciones de Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial.

La Comision acuerda admitir interinamente en el Hospicio provincial á la niña Evarista Velasco.

Dióse cuenta del oficio del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército en que interesa se faciliten al Sr. Comandante delegado del mismo en la Comision mixta de reclutamiento de esta provincia los datos y antecedentes del reemplazo de este año y de la revision de exenciones otorgadas en los tres anteriores necesarios para que pueda formar los estados que ha de facilitar á la repetida autoridad, en cumplimiento de sus órdenes, y que la Diputacion proporcione al citado Sr. Delegado el local en que pueda instalar su oficina; y la Comision, limitándose á este último particular, que es el único de su competencia legal, acuerda designar el Archivo provincial para que pueda el expresado Sr. Delegado cumplir mas facilmente su cometido.

Dióse lectura de un oficio del Alcalde de La Aguilera en que participa haber dado orden al Agente del Ayuntamiento en esta Capital D. Andrés Ruiz de la Peña que abone al comisionado D. Joaquín Saez la cantidad de 30 pesetas que aquella autoridad local cree ser el verdadero importe de dietas devengadas para recoger el expediente de la eleccion de Concejales; y la Comision acuerda reiterarle la

orden que le tiene dada de que satisfaga al referido Comisionado las 70 pesetas que importan sus dietas.

Dada cuenta de una comunicacion del citado comisionado Joaquin Saez, quejándose de que el indicado Alcalde de La Aguilera no le satisface el importe fijado por la Comision de sus dietas: esta Corporacion acuerda que se le dé conocimiento de la resolucion precedente.

Accediendo á lo solicitado por Ramon Serrano Fernandez, residente en la actualidad en esta Ciudad: la Comision acuerda que se le entregue á su hermana Juliana Serrano Fernandez, acogida en el Hospicio provincial.

Diose lectura del oficio del Alcalde del Valle de Tobalina dando conocimiento de los daños causados por la tempestad que cayó en varios pueblos de aquel municipio en el día 14 de este mes, y pidiendo que se conceda algun socorro de fondos provinciales; y la Comision acuerda contestarle que no puede la Corporacion provincial acudir al alivio de dichas desgracias por no existir en el presupuesto provincial más que un crédito insignificante para calamidades públicas y que procuran terminar el expediente de condonacion de la contribucion territorial en el término de 15 días siguientes al en que sobrevino el accidente atmosférico.

Visto el presupuesto formado por el Arquitecto provincial, de dos pilas de marmol con destino á aguas benditeras de la Capilla del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, inportante 440 pesetas: la Comision acuerda que el expresado funcionario facultativo forme otro presupuesto más económico para el servicio de que se trata.

Examinado el expediente de renuncia hecha del cargo de Concejal de Aranda de Duero por D. Lucio Gimeno, bajo el fundamento de que tiene contienda administrativa pendiente con el municipio: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Dada cuenta de la reclamacion formulada por Angel Rodriguez y otros vecinos del pueblo de Rebolledo de la Torre, contra la validez de la eleccion de Junta local administrativa de aquel pueblo: la Comision acuerda que el Ayuntamiento informe sobre ella con remision del expediente original de la eleccion mencionada.

Examinado el expediente de renuncia hecha por D. Casimiro Saiz Prado, del cargo de Alcalde de Revillarruz, optando por el de Juez municipal para el cual ha sido nombrado: la Comision acuerda hacer presente al interesado que necesita hacer extensiva la dimision al cargo de Concejal para que pueda ser admitida.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada inter-

puesta por D. Narciso Madrigal, D. Nicolás Madrigal y D. Bonifacio Martinez, vecinos de Presencio, contra una providencia del Alcalde en que les impuso la multa de 5 pesetas por infraccion de las ordenanzas municipales: la Comision acuerda que se devuelva al Alcalde la copia de las ordenanzas municipales para que la firme y selle, remitiendola nuevamente con otra expresiva de la aprobacion de dichas ordenanzas municipales por el Sr. Gobernador, caso de que la hubieran obtenido.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Apolinar Miguel, Alcalde de Solarana, en nombre del Ayuntamiento de su presidencia, contra una providencia del Alcalde de Castrillo Sobajas, en que impone la multa de 15 pesetas á Aquilino Sancho por tener pastando sus ganados en el término de los Valles, jurisdiccion de aquel pueblo: la Comision acuerda que informe el Ayuntamiento de Castrillo de Solarana sobre todos los particulares que sirven de base al recurso.

Examinado el expediente de alzada interpuesta por D. Marcos Maria Arnaiz, vecino de esta Capital, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Gamonal en que se desestimó su pretension de que se ordenase por aquella Corporacion dejar expedito un camino vecinal que ha interceptado el vecino de aquella localidad Fermin Perez Ayala: la Comision acuerda informaren el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha refereneia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Victoriano Varona, vecino de Huérmeces, contra una providencia del Alcalde en que le impuso dos multas de 250 pesetas cada una por haber atravesado unas heredades con una yegua de su propiedad y tenerla pastando en terreno acotado: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento y bando cuya infraccion ha dado lugar á la imposicion de las multas.

Dada cuenta del expediente que ha remitido el Alcalde de Basconillos del Tozo, instruido á instancia del vecino de aquel pueblo Casimiro Garcia pidiendo sea recludo en un Establecimiento de alienados su hijo Leandro Garcia Losada: la Comision acuerda hacer saber al interesado la necesidad de que instruya previamente el oportuno expediente judicial para resolver en vista de él lo que proceda.

La Comision acuerda conceder á D. Telesforo Sanz Domingo, vecino de Palacios de la Sierra, autorizacion para ejecutar obras en la pared de una finca de su propiedad,

lindante con la carretera provincial de Salas de los Infantes al con-fin de la provincia de Soria, y á D. Manuel Manrique, vecino de Pradoluengo, para colocar varios cables contiguos á la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, al objeto de instalar la luz electrica en dicha villa de Pradoluengo.

La Comision acuerda admitir á D. Cipriano Escribano la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Gallega.

Visto el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, referente al proyecto de las obras de construccion del trozo 9.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo: la Comision acuerda 1.º, aprobar referido proyecto, que comprende la jurisdiccion de Royuela, cuya longitud es de 5.908 metros 89 centímetros, ascendiendo su presupuesto de contrata á la cantidad de 71.146 pesetas 27 céntimos 2.º que se transcriba al Director de Carreteras provinciales el informe evacuado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas para que tenga en cuenta al verificar el replanteo previo las observaciones que hace el mismo; y 3.º aprobar la cuenta remitida por dicho Sr. Ingeniero Jefe, importante 570 pesetas, por los gastos originados en los trabajos de reconocimientos y confrontacion sobre el terreno para informar acerca del proyecto de que se trata.

La Comision acuerda que sea recludo el demente Gabriel Ruiz Huidobro en el Manicomio provincial de Valladolid, abonándose por los fondos de esta provincia las estancias que cause, dándose conocimiento de este acuerdo á la Diputacion de Pamplona.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 20 de Julio de 1897.—El Vicepresidente Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 23 de Julio de 1897.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Alfaro, Chico, Ortega, y Diez-Montero, diose lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda conceder pension de 50 céntimos de peseta diarios á Vicente Cuevas Gonzalez, vecino de Mecerreyes, padre del soldado reservista del reemplazo de 1891 Felipe Cuevas Diez, á partir desde el día 10 de Agosto de 1895.

Dada cuenta del oficio de la Comision de Monumentos históricos y artisticos de esta provincia, suplicando á esta Corporacion que tenga á bien manifestar de una

manera categórica y terminante si debe ó no debe entregar la expresada Comision de Monumentos el Museo arqueológico provincial establecido en esta Capital al Señor D. Vicente Larrañaga, nombrado Director del mismo: la Comision acordó, por mayoría de tres votos de los Sres. Diez-Montero, Chico y Alfaro, contra dos de los Sres. Ortega y Porres, Presidente, contestar que habiendo ejercido la Comision de Monumentos la administracion del Museo bajo las órdenes del Gobierno y habiendo dispuesto este por Real orden que desempeñe dichas funciones en lo futuro un funcionario que ha tenido por conveniente nombrar, dicha Real orden en que se ha dispuesto así, envuelve como consecuencia la necesidad de que se haga entrega del Museo á dicho funcionario, siendo esta la significacion del acuerdo anterior, cuya aclaracion se pide, todo sin perjuicio de lo que en su dia resuelva la Diputacion provincial.

Los Sres Ortega y Porres votaron en el sentido de que se esté á lo acordado y se cumpla la Real orden de que queda hecha referencia.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Castrillo de Ripisuerga participando que con fecha 13 se han presentado á su autoridad los vecinos del pueblo de Hinojal, perteneciente á aquel municipio, Don Angel del Valle y D. Gregorio Alonso, manifestando que habiéndose celebrado en el día 4 la eleccion de la Junta local administrativa de aquel pueblo reclamaron contra la validez de ella, y el Presidente de la mesa se negó á remitir el expediente á esta Superioridad; y la Comision acuerda hacer presente al citado Alcalde la necesidad de que dichos vecinos acudan por medio de instancia en legal forma.

Examinadas las relaciones de ingresos y cuenta justificada de los gastos habidos en la Imprenta provincial durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, la Comision acuerda aprobarlas.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Castrillo de Matajudios para señalamiento de terreno jurisdiccional al distrito: la Comision acuerda mandar guardar y cumplir la orden superior de 24 de Junio último, trasladándola á los Ayuntamientos interesados para la práctica de lo que en ella se dispone.

Examinada la cuenta de los gastos originados en la limpieza del pozo negro del Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobarla.

Examinado el presupuesto para las obras de construccion de tabiques en las Galerias del nuevo Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobarle y que las obras se ejecuten por administracion,

bajo la direccion del mismo Arquitecto.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Francisco Ayala Martinez, vecino de Campo, distrito municipal de Merindad de Castilla la Vieja, contra una providencia del Alcalde en que se le impuso ocho pesetas de multa por apacentar sus ganados en terreno que se dice acotado: la Comision acuerda que se reclamen al Alcalde varios documentos.

Examinada la cuenta de los gastos originados en la reparacion de un marco de ventana en el piso 3.º del Palacio provincial: la Comision acuerda aprobarla.

Examinada la cuenta de los gastos originados en las obras de reparacion de la cubierta del Palacio provincial: la Comision acuerda aprobarla.

Habiendo acreditado D. Leandro Lopez, vecino de Neila, que es mayor de 60 años de edad: la Comision acuerda admitirle la renuncia que hace de los cargos de Alcalde y Concejal.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Junio de este año por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas á visitar obras en conservacion.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion por Ecequiel Gonzalez, vecino de Salas de los Infantes, contra el acuerdo de esta Corporacion que declaró incompatible á D. Pedro Olalla para el desempeño del cargo de Concejal de aquella villa: la Comision acuerda que se eleve á la Superioridad.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don Andrés Serrano y tres más, vecinos de Jurisdiccion de Lara, y Concejales que fueron en el año de 1878-79, haciendo presente que de su peculio particular fueron obligados á pagar 612 pesetas 84 céntimos y pidiendo se den las órdenes oportunas para que sean reintegrados de la expresada suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se remita la instancia de los recurrentes é informes á ella unidos al Ayuntamiento para que este resuelva en primer término lo que considere justo.

En el expediente sobre exámen de la cuenta municipal de Iglesias correspondiente al año económico de 1882-83, dióse cuenta de la instancia de D. Vicente Gonzalez Sardino, vecino de dicho pueblo, pidiendo se le releve de pagar la suma de 260 pesetas 25 céntimos que se le exigen como Depositario que fué en 1888-89; y la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á modificar dicho acuerdo.

En vista de una instancia de Don Buenaventura Garcia Paniago, vecino de Jaramillo de la Fuente y Alcalde que fué en el 2.º semestre de 1893-94 y todo el año de 1894-95: la Comision acuerda que se remita al Alcalde la cuenta del 2.º semestre de 1893-94 y la de todo el año de 1894-95 que el interesado acompaña, para que entregando al reclamante la documentacion del primer semestre de la cuenta de 1893-94 forme la general del año, y respecto de la de 1894-95 que inmediatamente se la dé la tramitacion que preceptúan los artículos 161 y siguientes de la vigente ley municipal.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Francisco Calvillo, vecino de Pardilla, contra el acuerdo del Ayuntamiento que le desestimó la reclamacion de que se exija á los vecinos que han extraído vino fuera del término municipal diez céntimos de peseta por cada cántara: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso.

Examinada la comunicacion que dirige el arquitecto provincial en que participa haberse terminado las obras del nuevo Hospicio provincial correspondientes á la seccion 3.ª ejecutadas por el contratista Don Felix Landia y terminadas por administracion: la Comision acuerda que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en el artículo 70 del reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

Examinada la cuenta de los gastos originados para el relleno de tierra del patio situado entre los dos pabellones de la fachada principal y parte exterior de la verja del nuevo Hospicio provincial, así como la comunicacion del mismo funcionario en que participa haberse terminado las obras del mencionado asilo correspondiente á la 4.ª seccion: la Comision acuerda aprobar la cuenta mencionada y respecto de la terminacion de las obras que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador á los efectos del artículo 70 del reglamento de 6 de Julio de 1877.

Vistas las instancias promovidas por D. Balbino Mahamud, vecino de Santa Maria del Campo, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento que le declaró responsable de 1693 pesetas ingresadas de menos en los años de 1891-92 y 1892-93 en que ejerció el cargo de Alcalde: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso revocando el acuerdo apelado.

Igual acuerdo adoptó la Comision en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Aureo Santiuste, vecino de dicha villa, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le declaró así bien responsable de 1455 pese-

tas por igual concepto, procedentes de los años de 1887-88 y 1888-89 en que ejerció el cargo de Alcalde.

Vista la liquidacion general de las obras de construccion del trozo 4.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez: la Comision acuerda desestimar la reclamacion del contratista en lo que se refiere al abono por aumento de longitud en las cunetas; por la mejora hecha en la clasificacion del encachado de las tageas; en los estribos de todas las obras de fábrica, así como en las que dice haber ejecutado para la apertura de un cauce de salida de aguas; abonándosele tan solo el importe de los 22 metros 35 centímetros que han resultado de aumento en la longitud del trozo al practicarse la medicion del mismo y que se devuelva al Director de carreteras la liquidacion expresada para que consigne en ella dicho aumento con el fin de que aprobada que sea la misma pueda expedir dicho funcionario facultativo la última y definitiva certificacion, con arreglo al importe total que arroje con dicho aumento la liquidacion de que se trata.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 23 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de su sesion del dia 27 de Julio de 1897.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Alfaro, Mallaina, Arnaiz, Chico y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior del 23 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Junio último, en que se ordena se remita un estado detallado del número de cuentas municipales que desde 1880 hasta la fecha han dejado de rendirse por todos los Ayuntamientos; y la Comision acuerda que se cumpla cuanto en dicha Real orden se determina.

Dióse lectura de un oficio del Señor Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia en que manifiesta que por parte de dicha Jefatura no hay inconveniente en que se abra en la tapia próxima á la carretera de Madrid á Irun, en frente del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, un hueco destinado á puerta de entrada; y la Comision acuerda quedar enterada y que se oficie al Señor Alcalde de esta Ciudad á fin de que tenga á bien conceder la misma autorizacion.

Dada cuenta de la instancia fechada en Lerma de D. Antonio Revilla Gomez, quejándose que el Alcalde D. Zoilo Alba, no le permitió

ver el expediente de incapacidad de varios Concejales y suplica se ordene que las pruebas propuestas y las que se puedan proponer se practiquen ante el Juzgado de primera instancia de aquella villa: la Comision acuerda, por mayoría de cinco votos, contra uno del Sr. Alfaro, manifestar al citado recurrente Sr. Revilla que puede practicar las pruebas mencionadas donde viere convenirle.

El Sr. Alfaro emitió su voto en el sentido de que procedía resolver que se esté á lo acordado por la Comision.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Villalmanzo en que manifestaba que el Ayuntamiento había acordado en 4 de Abril de este año, en vista de la ausencia del Concejal D. Victoriano Gonzalez Sainz, ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á fin de que se declare vacante la plaza de aquel; y la Comision, considerando que por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 á la expresa autoridad superior de la provincia corresponde resolver lo que proceda sobre el particular, acuerda hacerlo así presente al Sr. Gobernador.

En el expediente de reclamacion formulada por el vecino y elector de Aranda de Duero D. Antonio Ahuja Blanco, contra la validez de la eleccion de Concejales verificada en la misma el dia 13 de Junio último bajo el fundamento de que habiéndose verificado dicha eleccion en 3 Distritos se había quebrantado la Real orden de 3 de Septiembre de 1895: la Comision acuerda la nulidad de la eleccion por mayoría de 4 votos de los Sres. Diez-Montero, Arnaiz, Chico y Alfaro, contra 2 de los Sres. Mallaina y Porres, Presidente, que votaron conforme con lo propuesto por la Secretaria.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentelindero solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha: la Comision acuerda que se remita al Alcalde la relacion nominal de propietarios vecinos y hacendados forasteros perjudicados por la calamidad para que se reforme.

Vista la comunicacion del Alcalde de Sargentos de la Lora en solicitud de que se ordene á quien corresponda pase al pueblo de Moradillo del Castillo al objeto de poder dar comienzo á las obras de la construccion de una fuente: la Comision acuerda que el Arquitecto provincial preste este servicio.

Vista la instancia de D. Gabriel Cuesta Alonso, vecino de Villafuera, solicitando se le conceda autorizacion para hacer una servidumbre de entrada á una era de su propiedad, sita en dicho pueblo, lindante con la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo: la Comision

acuerda conceder la autorizacion expresada.

La Comision acuerda que se devuelva á D. Jorge Salas y Porras, Contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria, durante el año económico de 1895-96, la fianza definitiva que constituyó, por haber terminado su responsabilidad.

La Comision acuerda conceder á D.<sup>a</sup> Emilia Rubio Perez, vecina de Arlanzon, autorizacion para ampliar una leñera ó cobertizo que posee junto á una casa de su propiedad contigua á la carretera provincial de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

La Comision acuerda que sea conducida al Manicomio provincial de Valladolid y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia, Juana Provedo, residente en Amusco.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Hipólito del Rio, vecino de Aforados de Moneo, protestando contra la capacidad legal del Concejal, Cándido del Rio: la Comision acuerda que se una al mismo certificacion del acta del remate de consumos, oyéndose sobre ella al Concejal protestado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 27 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 29 de Julio de 1897.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Porres, y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 27 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda conceder pension de 50 céntimos de peseta diarios á Tomasa Lopez Cámara, vecina de Arandilla y madre del reservista de 1891 Eugenio Ortiz Lopez, á partir del dia 31 de Marzo de 1896.

La Comision acuerda que se expida certificacion con relacion á las cuentas municipales de Bascuñana de 1891-92 á 1895-96, de cuanto resulte cargado y datado en ellas de una inscripcion de enseñanza núm. 184, perteneciente á una obra pia.

Accediendo á lo solicitado por Manuel Matinez Velasco, vecino de Belorado, la Comision acuerda que se le devuelva su hija Florentina.

Dióse lectura del oficio de Don Evaristo Barrio, profesor de la Academia provincial de Dibujo establecida en el Consulado, haciendo presente la necesidad de reparar el pavimento del local que ocupa dicho centro de enseñanza;

y la Comision acuerda que el Arquitecto provincial forme el presupuesto de las reparaciones mencionadas.

Dada cuenta de la instancia de D. Telesforo Sixto Ruiz, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le conceda llevar en su compañía á la niña Susana Santa Maria, que se halla al cuidado de un vecino de Villagonzalo Pedernales: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Don Marcos Peña, vecino de Quintanilla San Garcia, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo á que tenga un Inspector de carnes: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar dicha pretension.

Examinada la última y definitiva certificacion de las obras de habilitacion de la sala de Baños é hidroterapia por el nuevo hospicio provincial: la Comision acuerda aprobarla, y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó para garantizar su compromiso.

Examinada asi bien la última y definitiva certificacion de las obras de construccion de retretes é instalacion de tuberia de aguas para el servicio de las enfermerias en el mismo edificio: la Comision acuerda aprobarla, y que se devuelva al contratista la fianza que constituyó por haber terminado su responsabilidad.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la Cárcel del partido judicial de Briviesca, para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar que procede su aprobacion.

Visto el oficio del Alcalde de Cueva Cardiel, solicitando autorizacion para construir un pequeño ponton junto á la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca: la Comision acuerda conceder la autorizacion expresada.

La Comision acuerda que Catalina Garcia, natural de Hoyuelos de la Sierra, sea recluida en clase de observacion en el Manicomio provincial de Valladolid, con cargo á los fondos de esta provincia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Santiago Aparicio contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo por el que se le exigen 150 pesetas de dietas devengadas por el Delegado nombrado para la formacion de las cuentas municipales de los años de 1893-94 y 94-95: la Comision acuerda que se remita al Alcalde para que en el término de 8 dias emita el informe que determina el artículo 140 de la ley municipal.

Vista la instancia promovida por D. Nicolas de Miguel y Fuente, vecino de Frias, en la que manifiesta

que por el rematante de arbitrios se le detuvo un saco de yeros precedente de su cosecha y que fué citado á juicio administrativo sin que apesar del tiempo transcurrido se le haya notificado el resultado del juicio: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde el expediente instruido con motivo del juicio administrativo y el pliego de condiciones bajo las cuales se subastó el arbitrio, para informar en su vista lo que proceda.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 29 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Alcaldia de Aranda de Duero.*

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda conocer con la debida anticipacion las variaciones que deban hacerse en los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la urbana, que ha de formarse para el año próximo de 1898 á 99 en la epoca que se indica ó previene el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se concede á los contribuyentes el plazo que media desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial hasta el 20 de Enero próximo para que presenten en la Secretaria municipal duplicadas relaciones de altas y bajas por cada concepto, acompañadas de la Escritura ó documentos traslativos de dominio registrados en el de la Propiedad de este partido y nota del pago de los derechos reales.

Tambien deberán presentar todos los contribuyentes sin distincion, relacion del número de cabezas de ganados de toda clase sujetas al pago de la contribucion pecuaria, que posean, designándolos por su edad, clases y uso á que se destinan y punto en que apacentan. Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes de este término, ya sea en concepto de propietarios, ó ya de ganaderos colonos, administradores etc.

Aranda de Duero 28 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Benito Berrojo.

### *Alcaldia de Villamayor de los Montes.*

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y frescos de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas, que se paga por trimestres.

Los aspirantes á dicha plaza, de la clase de Veterinarios, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de 30 dias, con amplias facultades para contratar-se con el vecindario para la asis-

tencia de sus ganados con el pueblo de Montuenga y algunos vecinos de Madrigalejo, así como tambien con el pueblo de Zael, Valdbros y Madrigal, que están provistos y antes formaban el partido.

Villamayor de los Montes 26 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Prudencio Arnaiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y C.<sup>a</sup> se ha hecho una gran tirada de *coleccion completas para las quintas*, apéndices al amillaramiento con sus hojas de altas y bajas por rústica y urbana, recuento de ganaderia, presupuestos y cuentas municipales y de pósitos, así como otros varios que constantemente necesitan en diferentes épocas del año. Para Juzgados municipales, libros de nacimientos, defunciones y matrimonios, actas á que asiste el Juez y Delegado con sus correspondientes recibos y manifestaciones de los contrayentes.

Nota: Cuando se haga el pedido de la *coleccion de quintas*, es necesario saber el número de mozos que hay.

Almirante Bonifaz, 23 y 25.—Burgos  
2—2

### Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepcion) y en su casa Plaza de Vega, núm. 26, piso 2.<sup>o</sup>, pagándose á 95 céntimos de peseta el kilo en fresco. 1

### Aviso importante.

Se venden varios lotes de leña de encina del monte de Berlangas de Roa. Para informes D. Victoriano Ponce de Leon, Aranda de Duero. 2—6

### Compra de garbanzos duros.

En el almacen de los Sres. Calleja y Nuñez se toman todos los que se presenten al precio de 60 reales fanega, de tamaño regular y labrado.

En el ventorro de Frutos Tobar los recibirá con la mismas condiciones Gregorio Alegria, y en Pampliega, Pedro de Grado.

Tambien se reciben muestras de garbanzos cocederos. 2—4

### RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

*Isla, números 9 y 11, Burgos.*

*Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sustrabajos sin cobrar en ningun caso mas de dos pesetas. 6*

### Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del dia.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. 7—24